

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la segunda sesión plenaria

3 de marzo de 2013: 14h00-18h00

Presidente: Ø. Størkersen (Noruega)
Su Excelencia Preecha Rengsomboonsuk
(Tailandia)
P. Pukkaman (Tailandia)

Secretaría: J. Scanlon
J. Barzdo

Relatores: J. Caldwell
S. Delaney
M. Jenkins
A. Mathur

Cuestiones administrativas

1. Elección de la Presidencia y las Vicepresidencias de la reunión y de las Presidencias de los Comités I y II y del Comité de Credenciales

El Presidente del Comité Permanente, en calidad de Presidente en funciones de la reunión, anuncia que el Comité ha designado a Su Excelencia Preecha Rengsomboonsuk (Tailandia) como Presidente de la reunión, al Sr. Pittaya Pukkaman (Tailandia) como Presidente suplente, y al Sr. Pasteur Cosma Wilungula (República Democrática del Congo) y al Sr. Øystein Størkersen (Noruega) como Vicepresidentes. La Sra. Carolina Caceres (Canadá) y el Sr. Robert Gabel (Estados Unidos de América) han sido designados como Presidentes de los Comités I y II respectivamente, y la Sra. Zhou Zhihua (China) como Presidenta del Comité de Credenciales. Esas designaciones aceptan por aclamación. Acto seguido invita al Presidente a subir al estrado.

Su Excelencia Preecha Rengsomboonsuk expresa su agradecimiento a la Conferencia por su designación y desea que la reunión se vea coronada por el éxito. A continuación, invita al Presidente suplente a presidir el resto de la sesión.

2. Adopción del orden del día

Se adopta el orden del día contenido en el documento CoP16 Doc. 2.

3. Adopción del programa de trabajo

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 3 (Rev. 2) para su adopción. Propone que los temas 13 y 15 del orden del día se transfieran del Comité I al Comité II para ser examinados junto al tema 14, ya que están estrechamente relacionados. Al no haber objeciones, el orden del día se adopta en su versión enmendada.

4. Reglamento

El Presidente explica que deben examinarse tres documentos: CoP16 Doc. 4.1 (Rev. 1), Doc. 4.2 (Rev. 1) y Doc. 4.3 (Rev. 1). Propone que la Secretaría presente el primer documento [CoP16 Doc. 4.1 (Rev. 1)] y, a continuación, el documento CoP16 Doc. 4.2 (Rev. 1). Si se adopta la propuesta que figura en el segundo de ellos no será necesario examinar el documento CoP16 Doc. 4.3 (Rev. 1). No obstante observa que, de conformidad con el Artículo 3.4, será necesario someter a votación las cuestiones que no se resuelvan por consenso y que esto no será posible hasta que se haya reunido el Comité de Credenciales. El Presidente es partidario de que se emita un dictamen sobre la cuestión y propone que se adopte una decisión al respecto por mayoría simple. Guinea, con el apoyo de Ghana, considera que este dictamen afectará a las Partes más pequeñas, mientras que Egipto, con el respaldo de China, Filipinas, Japón, Kuwait, República Islámica del Irán y Sudáfrica, considera que el dictamen tendrá repercusiones políticas, económicas, medioambientales y sociales. Irlanda, hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, es partidaria de la mayoría simple. Esta posición es secundada por Argentina, Brasil, Colombia, Congo y México.

El Secretario General da aclaraciones sobre los procedimientos para las votaciones de otros Convenios de las Naciones Unidas, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que requieren el consenso para introducir enmiendas en sus reglamentos.

Se considera que el Reglamento aplicable en la CoP15 sigue en vigor hasta que se modifique en esta reunión de la Conferencia de las Partes.

4.1 Informe de la Secretaría

A continuación, la Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 4.1 (Rev. 1) y señala que se propone introducir enmiendas en los Artículos 20, 21, 23 y 25. Una parte de las propuestas de enmienda es directa y abarca la adición de una mención específica a los proyectos de decisiones en los Artículos 20 y 21, para reflejar el mayor uso de las decisiones por las Partes desde la CoP9. La propuesta de enmienda al Artículo 25 refleja el deseo de que las Partes puedan verificar que sus votos han quedado registrados cuando se utiliza un sistema electrónico. Esas propuestas de enmienda han sido respaldadas por el Comité Permanente. Acto seguido, la Secretaría retira la propuesta de enmienda al Artículo 23. La Secretaría también propone que se modifique de 150 a 120 días el plazo establecido en el Artículo 20 para la presentación de documentos que deben examinarse en la Conferencia de las Partes. Se estima que esto facilitará la labor de la Convención al brindar más tiempo a las Partes y a los Comités para finalizar los documentos antes de las reuniones de la CoP.

La enmienda al Artículo 25 y la inclusión de las menciones a los proyectos de decisiones en los Artículos 20 y 21 reciben el apoyo de la República Democrática del Congo, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Estados Unidos de América e Israel. Israel propone agregar al final del Artículo 25 las palabras e incluirse en las actas oficiales de la reunión.

Estados Unidos, Israel y México se oponen a la propuesta de reducir el plazo para la presentación de documentos pues consideran que de este modo las Partes no tendrán tiempo suficiente para preparar las reuniones y también que la existencia de un plazo para la presentación de propuestas de enmienda y de un plazo diferente para la presentación de otros documentos creará confusión. En vista de esas observaciones, la Secretaría retira su propuesta de enmienda. La Secretaría observa que no hay objeciones a la propuesta presentada por Israel, pero sugiere que haga referencia a las actas resumidas.

Así queda acordado, junto con la incorporación de las menciones a los proyectos de decisiones en los Artículos 20 y 21, como se indica en el documento CoP16 Doc. 4.1 (Rev. 1).

4.2 Propuesta para mejorar la transparencia de las votaciones durante las reuniones de la Conferencia de las Partes

y

4.3 Propuesta de enmienda del Artículo 25 sobre Modalidades de votación – Uso de votaciones secretas

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, presenta el documento CoP16 Doc. 4.2 (Rev. 1) en el que se propone que se necesita una mayoría simple para decidir si se realiza una votación secreta para cuestiones distintas a la elección de un puesto o a la designación de un país anfitrión. Además proponen que se enmiende el Artículo 25 para indicar que la decisión sobre votación secreta no podrá tomarse mediante votación secreta.

México, también en nombre de Chile, presenta el documento CoP16 Doc. 4.3 (Rev. 1), con una propuesta similar. En este caso, se propone que la votación secreta se realice solamente cuando por lo menos un tercio de los representantes presentes y votantes apoyen la votación secreta, a fin de fomentar la transparencia, la responsabilidad y una representación más equilibrada de las Partes en la CITES. También se propone que se enmiende el Artículo 25 para indicar que la decisión sobre votación secreta no podrá tomarse mediante votación secreta.

Los dos grupos de proponentes señalan a la atención que cada vez se realizan más votaciones secretas para tomar decisiones sobre cuestiones de fondo y consideran que esto está en contradicción con la Visión Estratégica de la CITES, que requiere transparencia en la adopción de decisiones.

Colombia, India y Estados Unidos apoyan la propuesta del documento CoP16 Doc. 4.2 (Rev. 1). Paraguay apoya la propuesta de Chile y México. Estados Unidos insta también a las Partes a que apoyen esta propuesta si no se adopta la anterior.

China y Japón se oponen a ambas propuestas y creen que es preciso un equilibrio entre la transparencia y la democracia. Consideran que el artículo actual logra este equilibrio de manera satisfactoria.

Habida cuenta de que no hay un consenso, el Presidente posterga el debate de estos temas del orden del día, indicando que el asunto se someterá a votación de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento, una vez se verifiquen las credenciales de las Partes.

5. Comité de Credenciales

El Presidente del Comité Permanente declara que además de la Sra. Zhou Zihua (China), se elige a las siguientes personas como miembros del Comité de Credenciales: Sr. Frank Antram (Australia); Sra. Patricia Awori (Kenya); Sr. Jorge Hidalgo (México) y Sr. Volodymyr Domashlinets (Ucrania). Se aceptan todas las propuestas de nombramiento.

6. Admisión de observadores

La Secretaría busca la aceptación formal de los observadores enumerados en el documento CoP16 Doc. 6, siempre y cuando todas las agencias u organismos nacionales no gubernamentales puedan demostrar que han sido aceptados como observadores por el Estado en el que están ubicados. Así se aprueba.

7. Informe del PNUMA

El representante del PNUMA presenta el documento CoP16 Doc. 7 (Rev. 2), que contiene el informe del PNUMA en el que se describe el apoyo técnico y científico proporcionado a la CITES y el apoyo de gestión financiera y administrativa prestado a la Secretaría de la CITES. Se toma nota del informe.

Cuestiones estratégicas

24. Día Mundial de la Vida Silvestre

Tailandia presenta el documento CoP16 Doc. 24 (Rev. 1), en el que se propone que el día 3 de marzo de cada año, fecha de la adopción de la CITES, se declare Día Mundial de la Vida Silvestre. China, Egipto, Estados Unidos, Guinea, India, Japón, Kenya, Perú, República Bolivariana de Venezuela y República Democrática del Congo apoyan la propuesta. Perú propone que se mencione el Objetivo 3.2 de la Visión Estratégica de la CITES en los párrafos del preámbulo. Estados Unidos informa de que en 2012, el 4 de

diciembre se celebró por vez primera el Día de la Conservación de la Vida Silvestre. Estados Unidos trabaja con diversas organizaciones nacionales e internacionales, entre otras, la Secretaría CITES, para sensibilizar al público sobre ciertos asuntos, incluido el tráfico de especies silvestres. Si se acepta la propuesta de declarar el 3 de marzo como Día Mundial de la Vida Silvestre, Estados Unidos tratará de reemplazar el Día de la Conservación de la Vida Silvestre por el Día Mundial de la Vida Silvestre en las celebraciones nacionales.

Se adopta el proyecto de recomendación en el documento CoP16 Doc. 24 (Rev. 1) con la incorporación de los párrafos del preámbulo que sugiere la Secretaría, haciendo referencia al Objetivo 3.2 de la Visión Estratégica de la CITES.

10. Informes y recomendaciones de los Comités

10.1 Comité Permanente

10.1.1 Informe de la Presidencia

El Presidente del Comité Permanente resume el documento CoP16 Doc. 10.1.1, dando las gracias a las Vicepresidencias del Comité y a todos sus miembros así como a la Secretaría por su arduo trabajo y su apoyo. Concluye llamando la atención sobre el creciente volumen de trabajo asignado al Comité en el último decenio, expresando su agradecimiento a las Partes que realizaron contribuciones voluntarias y resaltando la importancia de mantener el presupuesto de la Secretaría y de desarrollar un mecanismo financiero para financiar actividades, particularmente a escala nacional.

Estados Unidos llama la atención sobre una decisión tomada por el Comité en su 62ª reunión (Ginebra, julio de 2012) sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales según la cual, sujeto a la disponibilidad de fondos externos, la Secretaría debería llevar a cabo una misión a la República Dominicana y una misión posterior a Fiji, si la misión a la República Dominicana indicara que era necesaria.

Egipto pregunta si sería posible en el futuro proporcionar una versión resumida del informe del Comité. Uganda llama la atención sobre la discusión en el párrafo 17 del informe, acerca de la revisión propuesta de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15).

Se toma nota del documento CoP16 Doc. 10.1.1.

10.2 Comité de Fauna

10.2.1 Informe de la Presidencia

El Presidente del Comité de Fauna resume el documento CoP16 Doc. 10.2.1 (Rev. 1). Da las gracias a los miembros del Comité y a la Presidenta del Comité de Flora por su compromiso, arduo trabajo y apoyo. También expresa su agradecimiento a Irlanda, que acogió las sesiones conjuntas de las reuniones del Comité de Fauna y el Comité de Flora en marzo de 2012, a España y a la Secretaría por su ayuda y apoyo. Destaca el trabajo realizado por el Comité desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, resaltando el examen del comercio significativo de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II, el examen periódico de los Apéndices, el cambio climático y la evaluación del examen del comercio significativo. Da las gracias a Alemania por su apoyo y por haber acogido una reunión sobre la evaluación del examen del comercio significativo en junio de 2012.

Nueva Zelanda, tomando nota de que el Presidente actual no desea continuar en este puesto, le agradece su arduo trabajo. Estados Unidos apoya que se siga debatiendo la solicitud de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora para un presupuesto adicional, señalando que existen procedimientos establecidos en la Convención para dicha financiación a través del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos. Recomienda que se remita la cuestión al Comité Permanente para su consideración entre períodos de sesiones y que el Comité Permanente considere qué países podrían ser candidatos a dicha financiación teniendo en cuenta sus deliberaciones en la 62ª reunión del Comité Permanente.

Se toma nota del documento CoP16 Doc. 10.2.1 (Rev. 1).

10.3 Comité de Flora

10.3.1 Informe de la Presidencia

La Presidenta del Comité de Flora resume el documento CoP16 Doc. 10.3.1 (Rev. 1). Da las gracias a los miembros del Comité y al Presidente del Comité de Fauna por su compromiso, arduo trabajo y apoyo. También expresa su agradecimiento a Irlanda, que acogió las sesiones conjuntas de las reuniones del Comité de Fauna y el Comité de Flora en marzo de 2012, a España y a la Secretaría por su ayuda y apoyo, además de a Georgia, Guatemala e Italia por apoyar su asistencia a varias reuniones. Destaca el trabajo realizado por el Comité desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, resaltando el examen del comercio significativo de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II, los taxa que producen madera de agar, Madagascar y la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas. Apoya la intervención realizada por Estados Unidos en el punto 10.1.1 del orden del día.

En relación con el párrafo 87 del documento CoP16 Doc. 10.3.1 (Rev. 1), Brasil reitera que todo el aceite esencial de *Aniba rosaeodora* exportado provenía de árboles plantados.

Se toma nota del documento CoP16 Doc. 10.3.1 (Rev. 1).

Se clausura la sesión a las 18h05.